

Entre la profesionalización y el voluntariado: una aproximación a la realidad gallega en el ámbito de la animación sociocultural

María D. Dapía Conde

Universidad de Vigo

Resumen

El análisis de los perfiles profesionales socioeducativos constituye una preocupación reciente y creciente en el campo de la pedagogía social; paralela a esta delimitación profesional en el ámbito de la animación sociocultural surge el tema del voluntariado. En este trabajo nos planteamos dos cuestiones de máxima actualidad: por una parte, si en el campo de la animación, permanecen los voluntarios y cómo éstos conviven con los profesionales, y, por otra parte, qué formación ha de dirigirse a aquellas personas que ejercen esta actividad altruistamente –modelo dual, modelo único–, proponiendo un modelo global de formación, ausente en este momento en nuestra sociedad.

Palabras clave: Voluntariado/ Animación sociocultural/ Profesionalización/ Formación.

Abstract

The analysis of socio-educative professional profiles establishes a recent and growing preoccupation in the field of social pedagogy; parallel to this professional delimitation in the field of socio-cultural animation, arises the issue of the voluntary work.

In this work, we outline two questions of the maximum actuality: by one hand, if in the field of animation, remain the volunteers, and how these work together with professionals, and, by the other hand, what kind of formation must be addressed to those people who practice this activity in a altruistic way –dual model, unique model–, proposing a global model of training, absent at this moment in our society.

Keywords: Voluntary work/ Socio-cultural animation/ Professionalization/ Formation.

Introducción

Hemos abordado en otras ocasiones el estudio de la formación y profesionalización de los educadores sociales en Galicia, en particular en el ámbito de la animación sociocultural. Buscábamos avanzar en la delimitación de este perfil profesional, tanto desde una perspectiva de formación como de profesión. En esta aproximación a la profesionalización de los animadores socioculturales aparecía un tema recurrente: el voluntariado. Por un parte, no podemos olvidar que una breve mirada a la historia de la profesión, nos pone de manifiesto el papel relevante que los voluntarios han ejercido, y en la actualidad cuando se está avanzando hacia la profesionalización, nos preguntamos ¿“conviven” con los profesionales?, ¿cómo se caracteriza esta convivencia? Por otra parte, nos planteamos un segundo dilema acerca de cuál es la formación que han de recibir estos voluntarios para el ejercicio de la animación: ¿optamos por una única formación, independientemente de que sea para el ejercicio profesional o voluntario o, por el contrario, optamos por una vía formativa diferenciada según vaya dirigida a la capacitación del voluntariado o a la salida profesional de la animación? Éstos serán los puntos en torno a los que situar los pilares sobre los que se asientan las reflexiones que siguen.

1. Profesionalización y voluntariado en la animación sociocultural

El tema del profesionalismo / voluntariado es una de las polémicas específicas –aunque no exclusiva– dentro del campo de la animación sociocultural y la

educación del tiempo libre. No podemos olvidar que esta profesión nació de acciones voluntarias e incluso militantes, que realizaban los individuos en su tiempo libre y de forma económicamente desinteresada. En la medida en que, desde hace algunos años, se produce la aparición del animador sociocultural como perfil profesional diferenciado, se ha suscitado el debate sobre la coexistencia de profesionales y voluntarios.

El voluntariado es un concepto moderno que surge precisamente porque se empiezan a profesionalizar tareas que nunca habían estado en manos de los profesionales. De esta forma, aquellas personas que querían seguir desarrollando determinadas tareas de forma no profesional se empezaron a denominar voluntarios. Y es que, conceptualmente, voluntariado podría entenderse como “acción de interés no particular que se desarrolla de forma gratuita, sin ninguna contraprestación económica, en el tiempo libre de la persona voluntaria y por motivaciones diversas” (Armengol, 1997: 286-87). Las características básicas incluidas en la mayoría de las definiciones sobre voluntariado son: a) el hecho de que sea una opción escogida libremente; b) el carácter altruista y solidario, entendiendo que el servicio se haga exclusivamente a favor de la sociedad; y c) que sea un servicio sin recibir remuneración ni implique relación laboral.

Concretando en el ámbito de la animación, y cronológicamente hablando, conviene recordar que, además de la presencia de voluntarios desde sus inicios, la animación sociocultural y la pedagogía del ocio fueron ámbitos tam-

bién vinculados a la Prestación Social Substitutoria (PSS).

Como sabemos, la PSS nace como alternativa al Servicio Militar, estableciéndose que aquellas personas sujetas a obligaciones militares que sean declarados objetores de conciencia, estarán exentas del servicio militar y quedarán obligados (por lo que no es la voluntariedad una seña de identidad de éste colectivo, en todo caso la libertad para la elección) a realizar una PSS, consistente en actividades de utilidad pública que no supongan dependencia orgánica de instituciones militares, ni requieran el uso de armas, cuyo cumplimiento deba redundar en beneficio de la sociedad y del propio objetor. Bajo esta filosofía, la “Bolsa de Puestos de Actividad” de PSS, en la que se detallaban los destinos disponibles, incluía la posibilidad de desempeñar actividades de animación, según el sector escogido. Así, por ejemplo, los ayuntamientos se convertían, con frecuencia, en entidades cuyos puestos implicasen el desarrollo de actividades de animación. La razón de ello puede estar, entre otras, en la necesidad de ampliar la oferta de plazas de PSS, por la gran demanda existente en ese momento.

La PSS tampoco ha estado exenta de críticas, y particularmente en relación con el papel desempeñado por los objetores frente al voluntario y al profesional. Desde esta perspectiva, se han vertido críticas por el hecho de encargar a los objetores tareas que deberían ser desempeñadas, bien por personal voluntario, en unos casos, o por profesionales en otros. En este último supuesto, se denunciaba que los objetores cubrían puestos asignables a profesionales, incidiendo negativamente

en el mercado laboral de estos sectores, aumentando el paro y la precarización de empleo. Se conocían casos en los que la incorporación de objetores suponían despidos de profesionales (educadores, trabajadores sociales...) o de no ampliación de la plantilla cuando estaba prevista.

Coincidiendo con la desaparición de la PSS, en Galicia se regula el voluntariado con la aprobación de la Ley 3/2000 de Voluntariado de Galicia. Dos aspectos nos interesa destacar de la mencionada ley.

En primer lugar, acerca de la posible substitución del personal contratado por voluntariado, la ley es tajante, estableciendo una diferenciación nítida, reconociéndose la capacidad del voluntariado de poner de manifiesto las necesidades sociales y las posibilidades de abordarlas desde la lógica del mercado de trabajo. La ley lo recoge del siguiente modo:

Deslindar el trabajo voluntario de cualquier forma de servicios, sin que puedan cubrirse con personal voluntario puestos de trabajo que deban ser cubiertos por personal asalariado. La experiencia del voluntariado es que éste genera empleos, en tanto descubre necesidades en las que pueda existir una demanda solvente. En ningún caso podrá utilizarse para vulnerar los derechos laborales o destruir puestos de trabajo.

Y continua afirmando:

Deslindar el trabajo voluntario del asalariado, partiendo del principio de complementariedad del voluntariado.

De esta forma, y como hemos dicho de forma tajante, la ley no ofrece ninguna duda respecto de la compatibilidad entre voluntarios y personal laboral. Cosa diferente será cómo ésta opera en la práctica, descubriéndose que se pretende reconocer los servicios de voluntarios para concursos de méritos, tanto

en las Administraciones Públicas como en las Entidades de Iniciativa Social. O el peligro de aplazar las contrataciones para ahorrar costes, con la seguridad de tener voluntariado que desempeña las funciones de asalariados con la esperanza de un futuro contrato, pasaría al primer plano. Incluso la existencia de un amplio cuestionamiento de las políticas públicas de gasto social podría llevar a la instrumentalización del voluntariado para cubrir las tensiones derivadas de este cuestionamiento. Así, hay quién sostiene que la Administración desvía hacia el voluntariado responsabilidades suyas, dejando de generar puestos de trabajo para desarrollar determinados servicios, acusándoles, por tanto, de ser una manera de ocupar sin coste plazas que tendrían que ser cubiertas por profesionales a cambio de un sueldo.

El segundo aspecto contemplado en la citada ley al que quisiéramos referirnos alude a los ámbitos de trabajo del voluntariado, reflejándose una apuesta clara por la superación del carácter asistencial para incluir en sus intenciones de regulación la participación ciudadana y, en consecuencia, ampliándose los ámbitos posibles, entre los que destaca de forma expresa el ocio, la cultura, la dinamización ciudadana... vinculados estrechamente a la educación del tiempo libre y la animación sociocultural, quedando recogido del modo siguiente:

Superar el concepto tradicional de voluntario, muchas veces asimilado al ámbito puramente asistencial y a determinados campos de acción, fundamentalmente al social, para abarcar otros campos de participación ciudadana, como pueden ser el ocio, la cultura, el deporte, el servicio sanitario, la cooperación al desarrollo, la dinamización ciudadana, la

defensa del medio ambiente o cualquier otro de naturaleza análoga

Por tanto, parece haber consenso acerca de que el voluntariado no ha de ser un servicio de reclutamiento de mano de obra barata para realizar tareas que no le corresponden, ni ha de suponer una competencia laboral desleal, ni el voluntariado como tal ha de ocupar nunca el lugar de un profesional. A pesar de ello, Martí (2000) nos advierte de algunas dificultades y peligros, por ejemplo:

No se han de derivar las ofertas de los voluntarios/as hacia objetivos de la Administración Pública: ésta puede tener el apoyo de la participación cívica en cuestiones puntuales, pero en ningún caso debe disponer de voluntarios para el desarrollo de sus funciones y competencias propias.

Debe evitarse el pseudo-profesionalismo, cuando una entidad pública o privada encarga a voluntarios tareas que hasta entonces han desarrollado personas contratadas. Las actividades a desarrollar por el voluntariado han de ser complementarias de las funciones que llevan a cabo los profesionales y, en ningún caso, sustitutorias.

De hecho, siempre que el voluntariado es utilizado para suplir a profesionales, para cubrir puestos de plantilla, para prácticas de acceso a un trabajo contratado y hechos similares, podremos estar pensando que se tiende a la utilización del voluntariado como mano de obra barata y no como voluntariado según la caracterización expuesta anteriormente⁷.

Bajo esta filosofía que venimos exponiendo, nos interesa destacar en este momento la ubicación de la animación y la pedagogía del ocio en el voluntariado de nuestra comunidad autónoma. De todos es conocido que han sido y, como veremos, siguen siendo ámbitos de actuación voluntaria. Un ejemplo queda recogido en la Guía de Programas de Voluntariado en Entidades de Galicia publicada por la Xunta de Galicia.

Para su análisis partiremos, en primer lugar, de la descripción de los programas de las distintas áreas de interés general, identificando aquellas que tienen relación con el área que nos ocupa. A

partir de dichas áreas indagaremos en el directorio de programas de voluntariado en entidades de las cuatro provincias gallegas, aquellos que reflejan la realidad que pretendemos describir.

Programas de las distintas áreas relacionadas con la ASC Y LA PO

ÁREA DE CULTURA

- **Colaboración en actividades culturales:** potenciar actuaciones que tienen por finalidad la difusión y defensa de la cultura.

ÁREA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- **Colaboración con los órganos de participación ciudadana:** Dinamización del tejido social, apoyo a la rehabilitación y reinserción.

ÁREA DE EDUCACIÓN

- **Colaboración en actividades de biblioteca y animación a la lectura.**
- **Colaboración en tareas de carácter extraescolar,** acompañamiento en salidas organizadas por los centros educativos, etc.

ÁREA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

- **Ocio y tiempo libre en equipamientos socioculturales:** tareas informativas, animación sociocultural, organización de actividades de tiempo libre y ocio para niños/as, juventud y tercera edad.
- **Ocio y tiempo libre en casas u oficinas de juventud y albergues juveniles:** tareas informativas y de animación sociocultural.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

- **Acompañamiento y apoyo a personas de la tercera edad:** ... organizar actividades culturales y de ocio y tiempo libre.
- **Colaboración en programas dirigidos a la juventud:** actividades socioculturales, educativas, ofrecer alternativas de tiempo libre, promoción de asociaciones.

(Breve descripción de las tareas a realizar)

Fuente: Elaboración Propia a partir de Xunta de Galicia (2000). *Guía de programas de voluntariado en entidades de Galicia*

De inmediato, esta breve presentación de los programas de voluntariado en Galicia nos lleva a constatar que la animación sociocultural y la pedagogía del ocio son ámbitos presentes en las propuestas de voluntariado, no solamente en aquellas áreas cuya denominación coincide, sino también

en otras, de denominación más genérica, y que en la descripción más minuciosa de las tareas quedan recogidos.

Identificadas las “áreas de interés” y los “programas” relacionados (según la tabla presentada), procedimos al estudio

de los distintos ayuntamientos de Galicia, a partir de la guía mencionada, con el objeto de cuantificar su impacto. Los

resultados, para la totalidad de Galicia, son las siguientes:

Números de programas de voluntariado relacionados con la ASC y la PO

COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES	172
COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA Y ANIMACIÓN A LA LECTURA	371
COLABORACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	73
COLABORACIÓN EN TAREAS DE REFUERZO EXTRAESCOLAR Y ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE	43
OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EQUIPAMIENTOS SOCIOCULTURALES	2
OCIO Y TIEMPO LIBRE EN CASAS O OFICINAS DE JUVENTUD Y ALBERGUES JUVENILES	3
ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	54
COLABORACIÓN EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD	55

Fuente: Elaboración Propia a partir de Xunta de Galicia (2000). *Guía de programas de voluntariado en entidades de Galicia*

Esta tabla nos lleva a reforzar la idea que venimos exponiendo, según la cual, la animación sociocultural y la pedagogía del ocio son campos de actuación recurrentes en la actualidad en el voluntariado, teniendo mayor presencia en el área de educación y de cultura, seguidas del área de servicios sociales, de defensa de los derechos humanos y, por último, el área de ocio y tiempo libre; siendo las de mayor presencia programas no específicos que comparten tareas, con otras de escasa relación con éstos ámbitos:

- Área de Educación: 414.
- Área de Cultura: 172.
- Área de Servicios Sociales: 110.
- Área de Defensa de los Derechos Humanos: 73.
- Área de Ocio y T.L.: 4.

A esta misma conclusión se llega en un estudio del ayuntamiento de Zaragoza a partir del análisis de distintas variables,

cuyos resultados pueden ser muy útiles para la reflexión. En relación al campo de actividad de las entidades, se señala que, además de los sectores tradicionales –acción social y salud–, destaca el número de asociaciones que se definen preferentemente como de “educación en el tiempo libre”; organizaciones básicamente ligadas al trabajo con la juventud y la infancia y que representan la segunda propuesta de trabajo dentro de las entidades analizadas. Otro indicador utilizado en este estudio es el relativo al ámbito de actividad de los voluntarios, según el cual este sector es el segundo campo de preferencias de los voluntarios, donde trabaja el 16,5%. Y, por último, muy relacionado con el tema que nos ocupa, nos interesa destacar un último indicador que hace referencia a la ratio personal remunerado/voluntarios; datos que hablan por sí mismo: la ratio general personal remunerado/voluntario es de 1

contratado por cada 10.5 voluntarios; en el campo de actuación del tiempo libre, la ratio asciende a 1 profesional por cada 19.4 voluntarios.

Este análisis presentado nos hace entender que el empleo sea una de las palabras que suelen acompañar al debate en torno al voluntariado. Ante esta polémica, “profesionalización *versus* voluntariado” se han propuesto diferentes posturas, con argumentos a favor y en contra. En la actualidad, parece manifestarse una cierta coincidencia entre los distintos autores (Quintana, 1993; Armengol, 1997; Froufe y Sánchez, 1990) al entender que no podemos ser exclusivistas ni dogmáticos, apostando por la necesaria coexistencia y convivencia de las dos figuras, aunque en cualquier caso, las posturas siguen estando claramente encontradas en cuanto a voluntariado y empleo se refiere.

Los argumentos que se han esgrimido para defender a los animadores profesionales o voluntarios son los siguientes. Para los primeros, su competencia técnica ya que se exige mayor preparación o formación para la tarea y poder garantizar una prestación del servicio más regular, continuado e intensivo. Para los voluntarios, las razones de su defensa radican en tener alta dosis de implicación personal, ya que su motivación es más militante que económica, y además asumen y analizan los problemas de la sociedad en la que viven.

Obviamente, ambas opciones conllevan ciertos peligros. Los peligros para la profesionalización derivan de la excesiva burocratización, la pérdida de creatividad y libertad, asociada con bajos niveles de implicación personal.

La opción del voluntariado también plantea ciertos inconvenientes: dedicación a tiempo parcial, no se le puede exigir preparación profesional, y en consecuencia, menor competencia profesional. Aunque también es cierto que estas caracterizaciones “son propias de las personas, no del marco jurídico-laboral que las vincula a la tarea” (Armengol, 1997: 291). Se sostiene que el voluntariado ralentiza la creación de puestos de trabajo, ya que se encarga de parcelas que de otro modo serían abiertas por empresas privadas o por la administración pública en forma de trabajo remunerado, lo que además dificulta la configuración de su identidad profesional.

En el punto de vista opuesto, se sostiene que el voluntariado contribuye a la formación para el empleo y que cubre huecos a los que, por diversas razones, no llega la Administración pública. Se considera, así mismo, que las ONGs favorecen la generación de empleo y ayudan a los más jóvenes a adquirir habilidades que les pueden ser de gran utilidad a la hora de encontrar un puesto en el mercado laboral.

En todo caso, todo parece apuntar a que la profesionalización de la animación sociocultural es necesaria, pero sin anular el papel de los voluntarios. Ambos pueden trabajar conjuntamente, en equipo, ya que la misión de los voluntarios no es suplantar al profesional sino colaborar con éste. Ningún voluntario ha de ocupar el puesto de una persona contratada, ni ésta invadir el terreno de la acción voluntaria. El consenso entre ambos grupos ha de asegurar el mejor beneficio social, defendiendo, por tanto, la continuidad del voluntariado bajo determinadas “condiciones”, siendo

ésta la opción que responde, con mayor precisión, a la demanda actual.

Pero, es que además en el caso que nos ocupa, la animación también puede convertirse en promotora del voluntariado. Armengol nos situaba recientemente en la clave, poniendo de manifiesto que

puede darse una identidad de propósitos entre la promoción y desarrollo del voluntariado y la animación sociocultural. Ambas iniciativas pretenden una ciudadanía activa y responsable, superando al individualismo insolidario, desde la acción y compromiso concreto (p. 294).

Apuntaba así mismo que el voluntariado puede ser un campo de acción en auge para los profesionales de la animación sociocultural. Iniciativa que no ha pasado ya desapercibida, materializándose en el título de “animador del voluntariado”, que ofrece la Escuela de Voluntariado de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad de Madrid. Sus funciones serían las de activar la actuación del voluntariado y su participación en las tareas sociales, motivarles para que superen las situaciones difíciles, supervisar su educación, sensibilizarles sobre las necesidades sociales y coordinarles y acompañarles durante toda su trayectoria en la organización.

Por último, quisiéramos hacer una última reflexión desde la perspectiva actual y de la práctica de lo que hoy calificamos como voluntarios. A partir de la siguiente cuestión, ¿está presente en muchos voluntarios actuales y reconocidos como tales en las ONGs ese carácter altruista, esa dedicación gratuita, sin intereses particulares? Posiblemente, la respuesta sea negativa y, para muchas personas, particularmente

jóvenes con formación, incluso con titulaciones superiores, el voluntariado se está convirtiendo en un modo distinto de obtener experiencia profesional, en una posibilidad de ampliar su curriculum con un trabajo de responsabilidad, al mismo tiempo que cumple una labor social. Y es que en muchos casos la persona que busca su primer empleo se encuentra con que entra en un círculo vicioso: las empresas le piden experiencia para darle un empleo, y no pueden obtener esa experiencia sin encontrar su primer empleo, creando una situación de la que se adopta salir a través de becas, prácticas e, indudablemente, a través del voluntariado.

2. La formación del voluntariado. Hacia una propuesta globalizadora en el ámbito de la animación sociocultural

A principios de la década de los 90, López de Ceballos y Salas (1991) afirmaban que la formación de los animadores en España presentaba una panorámica variada y heterogénea. Pasada una década, el panorama no ha mejorado, sino que esta heterogeneidad se ha incrementado con la introducción oficial de esta formación, conocidas como TASOC (FP) y Diplomatura en Educación Social (Diplomatura Universitaria).

Esta dispersión y heterogeneidad en los espacios formativos, junto a la tradición de los voluntarios en esta profesión, así como su continuidad, nos hacen plantear alguna cuestión de máxima actualidad. La cuestión a la que nos referimos tiene relación con el modelo general de formación adoptado, tomando como variable de

diferenciación el carácter profesionalizador o voluntario de quien ejerce la acción. Esto nos lleva a plantear, por una parte, si parece conveniente la necesidad de una formación específica para los voluntarios de la animación y, por otra parte, tomando como afirmativa la cuestión antedicha, si debe ser igual o diferente a la de aquellos que ejercitan la animación como profesión.

En el plano teórico, la cuestión plantada tiene tres opciones posibles (Ventosa, 1997):

1. *Modelo único*: implica delimitar una sola vía formativa, con independencia de que cada cual opte por ejercer su ocupación como voluntario o profesional. De esta forma, la opción de animador voluntario o profesional no depende del tipo de formación recibida, pues ésta será única, sino de la libre elección personal de cada cual.
2. *Modelo dual*: supondría establecer una doble vía formativa, según vaya dirigida a la capacitación del voluntario o a la salida profesional de la animación.
3. *Modelo mixto*: cuya característica básica es atender también a la formación continua (no contemplada en los modelos anteriores) combinando ambos modelos según se refiera a la formación básica o a la continua; según este modelo, mantendría la vía única para todo lo referente a la formación continua y de reciclaje, mientras que para la formación básica se mantendría la vía dual, según vaya dirigida a la formación de voluntarios o a profesionales.

Veamos en nuestra realidad si ha habido una clara apuesta por alguna de las opciones anteriores.

2.1. Niveles de formación de los animadores socioculturales en Europa. Visión comparada de la formación en distintos países de Europa

Antes de presentar con mayor detalle la situación actual de la formación de los animadores en España, nos ha parecido oportuno conocer brevemente cómo está configurada en el ámbito europeo. Intentaremos esbozar, siguiendo el trabajo de diferentes autores (Ventosa, 1997; Sáez, 1998; de Miguel, 1995, 1999; Froufe, 2000), una aproximación al panorama de la formación de los animadores en Europa, en el que de forma particular nos detengamos en los niveles académicos así como en el perfil –profesional o voluntario– al que va dirigido.

La realidad analizada nos da pie para poner sobre la mesa algunos rasgos que definen la formación de los profesionales de la animación en el marco europeo:

- En primer lugar, podemos resaltar como importante el crecimiento en los últimos años de una serie de espacios formativos dirigidos a los animadores en los distintos países analizados.
- En segundo lugar, esta eclosión conlleva una heterogeneidad; diversidad que se manifiesta en las denominaciones de los distintos títulos que capacitan para el ejercicio, y también en los ámbitos de intervención, los destinatarios, el nivel formativo e indudablemente en la dedicación en su ejercicio (voluntariado/profesional).

Atendiendo a estas variables o dimensiones enunciadas, podemos plantear, a modo de síntesis, las tendencias que definen esta heterogeneidad formativa, en particular desde la perspectiva del voluntariado, que nos ocupa. Nos interesa destacar,

por una parte, la presencia de dos modelos u orientaciones formativas que conviven en el ámbito europeo: aquellos países que tienden a la especialización, con titulación específica en animación, donde Francia sería el país más destacado por su tradición y, por otra parte, aquellos países que tienden a un tipo polivalente y globalizador, aglutinando bajo la misma titulación (educación social, pedagogo social, educación profesional...) y, en consecuencia, bajo una única figura profesional, dos campos de trabajo –la animación y la educación especializada/atención educativa a la marginación social–. Por otra parte, se pone de manifiesto también la existencia de diferencias formativas según la dedicación de los que ejercen la animación; nos referimos a la vinculación entre formación y actividad profesional o voluntaria. En general, se puede apreciar que la formación no reglada está dirigida fundamentalmente a los que van a llevar a cabo la animación en calidad de voluntarios, mientras que las actividades formativas del sistema educativo reglado estarían dirigidas a aquellos que profesionalmente se dedican a la animación.

Concluimos este apartado reiterando la complejidad que presenta el panorama formativo europeo en relación con la animación sociocultural y la pedagogía del ocio, en un momento que comienza a caracterizarse por una relativa consolidación de los estudios conducentes a la profesionalización de los animadores y de otras profesiones análogas en el ámbito de la intervención socioeducativa.

2.2. Niveles formativos en España

Paralelamente a lo que ocurre en el ámbito europeo, en España nos encontramos ante una diversidad de iniciativas de formación presentes en este ámbito.

Junto a los títulos oficiales, la formación del animador convive en la actualidad con otros títulos y cursos ya existentes fuera del sistema educativo reglado.

La animación sociocultural y la pedagogía del ocio han entrado en la universidad. La participación de la universidad en este tipo de formación a partir, sobre todo, de la aprobación de la diplomatura universitaria en educación social es una realidad. Dos eran las opciones posibles de incorporar este ámbito en la universidad. Por una parte, siguiendo el modelo francófono, que tiende a la especialización, constituyéndose como titulación específica, y por otra parte, tendiendo a un título polivalente y plural, y albergando bajo un mismo paraguas tradiciones profesionales diferentes. La diplomatura en educación social nos obliga a confluir en una misma titulación diversos perfiles profesionales, es decir, a la convergencia de los educadores que trabajan en cuatro ámbitos profesionales: la animación, la educación de adultos, la educación especializada y la formación laboral. No es fácil señalar con precisión las fronteras de lo que se considera un territorio propio de la educación social, pero no es más fácil delimitar con precisión las parcelas internas de este campo. La principal dificultad para establecer los límites entre los ámbitos proviene del hecho que definen sus especificidades respectivas a partir de criterios diferentes.

Pero, por otra parte, nos encontramos ante el reto de los nuevos ciclos formativos que han planteado una disociación entre dos de la figuras profesionales: Técnico Superior en Integración Social y Técnico

Superior en Animación sociocultural que inicialmente se encuentran englobadas en la diplomatura de Educación Social

Si en el ámbito formal las posibilidades son variadas, el abanico es mayor si atendemos al ámbito no formal, en el que destacaremos por su incidencia las Escuelas de Tiempo Libre como principales iniciativas formadoras en este campo, que en la actualidad conviven con otras de distinto rango y con reconocimiento legal diferente (cursos del plan FIP, de adultos, a distancia, cursos de especialización...)

Este panorama de formación en este ámbito nos lleva a dos reflexiones íntimamente relacionadas. Por una parte, la ya señalada de que la animación y la pedagogía del ocio admiten diversos niveles técnicos de cualificación y de formación. Y, por otra parte, la escasa conexión, la falta de coordinación entre las diferentes entidades encargadas de tal formación. En la práctica no existe de momento colaboración, ni apenas comunicación, entre las escuelas de tiempo libre, las universidades que imparten la diplomatura de Educación Social o los centros de formación profesional que imparten el módulo del TASOC. En definitiva, la ausencia de un marco formativo, de un modelo formativo general que aglutine e interrelacione las diferentes estructuras formativas plantea a la animación y a la pedagogía del ocio uno de los principales retos: necesidad de un paraguas/modelo formativo que integre coherentemente los distintos niveles formativos, y la adaptación de este modelo a las demandas sociales. En Galicia, creemos que no se puede hablar de un modelo formativo

que integre en un conjunto coherente los distintos niveles de formación, ni desde el punto de vista de las estrategias de intervención, ni desde el punto de vista de la dedicación profesional o voluntaria.

2.3. Dificultades prácticas derivadas de la existencia de los distintos niveles formativos Hacia un modelo formativo comprensivo

Hemos evidenciado la diversidad de niveles e instancias formativas existentes en nuestro contexto orientados al ejercicio de la animación, que nos sitúan en una etapa de progresivo reconocimiento académico de la misma. Ante esta situación, nos podemos preguntar si existe un modelo formativo que dé cobijo a las modalidades expuestas, en el que explícitamente se atienda a las interrelaciones entre las mismas. La respuesta es no; y, en consecuencia, tenemos que hablar de la ausencia de un marco, de un modelo formativo que aglutine e interrelacione las diferentes estructuras formativas, y éstas con la estructura profesional vigente. De esta forma, podemos concluir que la existencia de un conjunto de nuevas titulaciones y formaciones que configuran una realidad profesional, hace necesario buscar modos para articular la intervención sobre una figura como el animador con estas nuevas titulaciones. Esta ausencia nos lleva en la práctica a plantear algunos dilemas, que deben abordar la Administración, los Colegios Profesionales, las instituciones formadoras, los voluntarios y los profesionales, procurando enlazar un modelo formativo que sea acorde con la consiguiente regulación del mercado laboral. Por ejemplo, en este contexto nos podemos plantear:

- a) ¿Cuál es el papel de las escuelas de tiempo libre, una vez introducida la formación en los niveles académicos reglados?
- b) ¿Cómo entender que los TASOC y los educadores sociales, según la normativa vigente en nuestra comunidad, no pueden ejercer ciertas actuaciones que la ley restringe al monitor y director de tiempo libre, respectivamente?
- c) ¿Existen diferencias en nuestro contexto en cuanto a entidades formativas dirigidas a la formación inicial y a la formación continua?, ¿y entre la formación dirigida a profesionales y a voluntarios?

La respuesta a estas y otras cuestiones que acabamos de plantear no es fácil, y sobre todo no sólo está en manos de la Universidad. Podemos avanzar algunas líneas de debate que nos puedan ir acercando a este necesario modelo formativo global, que atienda a la relación entre las distintas opciones formativas, así como a la relación entre los distintos niveles formativos presentados y las correspondientes posibilidades de dedicación.

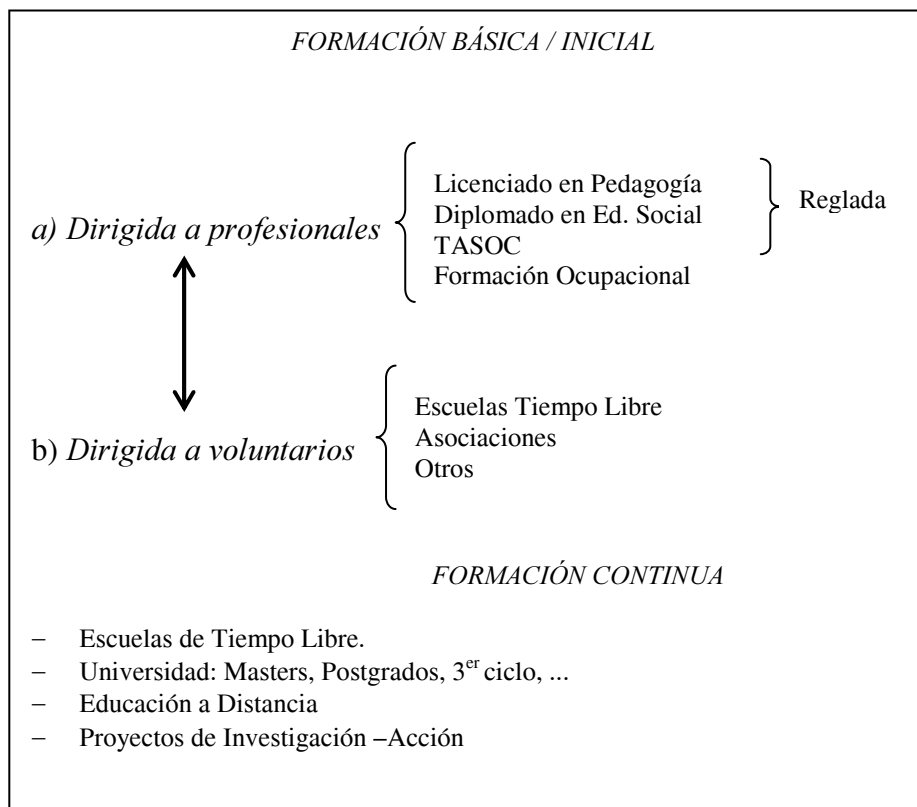
Por una parte, la *formación básica* podría presentar dos orientaciones: a) con carácter *profesional*, que albergaría las titulaciones regladas –TASOC y Educación Social– así como la formación ocupacional, que tiene un claro componente profesionalizador, y las Escuelas de Tiempo Libre (hasta su desaparición) y b) con carácter *voluntario*, que albergaría al resto de instancias no académicas de formación existentes. Podría desprenderse que las titulaciones no regladas que constituirían los niveles I y II, estarían dirigidas al ejercicio de la animación des-

de una doble perspectiva: con carácter voluntario o en actuaciones específicas, compartiendo labores con otros profesionales de niveles superiores y bajo su coordinación.

No pensamos en una separación fuerte entre las instituciones formadoras con carácter profesional y las que tengan un carácter de voluntarios, sino que, creemos, se hace necesario establecer vínculos, formulas de colaboración. Y quizás lo más urgente sea proponer a las instancias públicas correspondientes alternativas de homologación de las titulaciones profesionales para el ejercicio de las funciones que la ley tiene otorgadas, con exclusividad, a los monitores y directores de tiempo libre. Las posibilidades son varias: incorporación de los contenidos propios en los planes de estudio (como libre elección, por ejemplo), realización de prácticas complementarias....

Por otra parte, en relación a la *formación continua*, tanto para el voluntariado como para los profesionales, la Universidad a través de postgrados, masters (Ej. Master Universitario en ASC de la Universidad. de Salamanca, Sevilla...), cursos de doctorado o instancias específicas en el marco universitario –como el Instituto de Ocio de la Universidad. de Deusto–... así como las instancias no académicas, más sensibles y abiertas a las necesidades cambiantes, tendrán un importante papel que jugar. También apostamos por una formación en los propios centros de trabajo, basada en proyectos de Investigación-Acción, que parta de los intereses y necesidades particulares y específicamente adaptadas a cada contexto.

Propuesta Global de Formación para Animadores



Bibliografía

- ARMENGOL, C: (1997): “Profesionalización y voluntariado en la animación sociocultural”, en TRILLA, J. (coord.): *Animación Sociocultural*. Barcelona: Ariel, 285-295.
- AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (2000): *Las organizaciones de voluntariado en la ciudad de Zaragoza*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza.
- DE MIGUEL BADESA, S. (1995): *Perfil del animador sociocultural*. Madrid: Narcea.
- DE MIGUEL BADESA, S. (1999): “El animador sociocultural. Características, funciones, tareas y formación”, en MARTÍN, M. T. (coord.): *Génesis y sentido actual de la Animación Sociocultural*. Madrid: Sanz y Torres, 161-213.
- FROUFE, S. (2000): “La formación de l’educador social a Europa”. *Educació Social. Revista d’Intervenció Socioeducativa*, 15, 119-130.
- FROUFE, S y SÁNCHEZ, M. (1990): *Animación sociocultural. Nuevos enfoques*. Salamanca: Amarú.
- LEY 3/2000, do 22 de decembro, do voluntariado de Galicia. DOG, 28 de decembro do 2000.
- LÓPEZ DE CEBALLOS, P. y SALAS, M. (1991): *Formación de animadores y dinámicas de la animación*. Madrid: Popular.
- MARTÍ, L.L. (2000): *Por qué el voluntariado*. Madrid: CCS.
- QUINTANA, J.M. (1993): *Los ámbitos profesionales de la animación*. Madrid: Narcea.

- REAL DECRETO 2050/1995, de 22 de diciembre, que establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y las correspondientes enseñanzas mínimas. BOE.
- SÁEZ, J. (1998): “La figura del educador social y el animador sociocultural”, en PÉREZ SERRANO, G.: *Contexto cultural y socioeducativo de la Educación Social*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 205-261.
- VENTOSA, V. (1993): *Fuentes de la Animación Sociocultural en Europa*. Madrid: Popular.
- VENTOSA, V. (coord.) (1997): *Modelos de formación de animadores socioculturales en el marco de la Europa Comunitaria*. Salamanca: Univ. Pontificia/ Junta de Castilla y León.
- XUNTA DE GALICIA (2000): *Guía de programas de voluntariado en entidades de Galicia*. Santiago: Xunta de Galicia.

Dirección de la autora:

María D. Dapía Conde.

Universidad de Vigo. Facultad de Ciencias de la Educación

As Lagoas s/n 32004 (Ourense). Tf. 988. 387126

E-mail: ddapia@uvigo.es

Fecha de entrada: 6-02-02

Fecha de recepción de la versión definitiva de este artículo: 28 -04 - 02